DE APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO OTORGADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO AL GOBIERNO DE NICARAGUA

DECRETO A.N. No. 1460, del 14 de Agosto de 1996

Publicado en La Gaceta No. 169 del 6 de Septiembre de 1996

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El Siguiente:

DECRETO

DE APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO OTORGADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO AL GOBIERNO DE NICARAGUA

Artículo 1.-Apruébase el contrato de préstamo (BID-973-SF/NI), suscrito el 26 de marzo del corriente año entre el Banco Interamericano de Desarrollo BID y el Gobierno de Nicaragua, por un monto de tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 3,500.000.00), destinados al programa de atención Integral a la Niñez Nicaragüense.

Artículo 2.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-**CAIRO MANUEL LOPEZ.** -Presidente de la Asamblea Nacional.-**JAIME BONILLA.**- Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, veintidos de agosto de mil novecientos noventa y seis.-**VILOETA BARRIOS DE CHAMORRO**.- Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4146